



INFORME FINAL DEL PROCESO PARTICIPATIVO POR EL QUE SE DISPONE LA APERTURA DE UN PERIODO PARA LA PRESENTACIÓN DE “MANIFESTACIÓN DE INTERÉS POR LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DE CASTILLA-LA MANCHA, SOBRE LA POSIBILIDAD DE EDIFICAR O REHABILITAR VIVIENDAS A PRECIO ASEQUIBLE EN RÉGIMEN DE COOPERATIVA (2024-2028)”

En cumplimiento de lo previsto en el artículo. 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:

1. OBJETO DEL INFORME:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

2. DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Recogida de datos a través de la cumplimentación de un formulario:

- a) Fecha inicial: 6 de marzo de 2024
- b) Fecha final: 26 de abril de 2024

3. RESULTADO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Durante la fase de participación se han registrado 434 visitas. Se han cumplimentado un total de 218 formularios, pero en 158 sólo se han rellenado una o varias preguntas.

De forma completa en cuanto a la declaración sobre la disponibilidad de suelo urbano consolidado o finalista destinado a uso residencial, se han rellenado 60 formularios, si bien en 19 de ellos falta la concreción de los metros cuadrados del tipo de suelo disponible.





4. CARACTERÍSTICAS DE LOS PARTICIPANTES Y APORTACIONES:

Los participantes que han rellenado el formulario han sido Ayuntamientos de Castilla-La Mancha. De los 60 formularios, hay que precisar que 5 ayuntamientos han presentado dos formularios, por lo que la participación en el proceso ha sido realmente de 55 ayuntamientos. De las 55 entidades locales, una ha manifestado que no dispone de suelo urbano consolidado o finalista destinado a uso residencial.

De los ayuntamientos participantes, 6 pertenecen a la provincia de Albacete; 21 a la provincia de Ciudad Real; 14 a la provincia de Cuenca; 4 a la provincia de Guadalajara y 10 a la de Toledo.

Asimismo, se destaca que, de los municipios participantes, 5 cuentan con una población superior a 30.000 habitantes; 4 con un número de habitantes superior a 10.000 e inferior a 20.000; 4 cuentan con una población superior a 5.000 e inferior a 10.000 habitantes; 21 municipios tienen un número de habitantes superior a 1.000 e inferior a 5.000 y 22 tienen una población inferior a 1.000 habitantes.

En cuanto a la necesidad de vivienda, 27 entidades destacan que la necesidad corresponde a personas ya establecidas en el respectivo municipio, mientras que el resto señala que son personas que desean establecerse en el respectivo municipio quienes tienen la necesidad de vivienda.

En relación con el suelo urbano consolidado o finalista destinado a uso residencial, 18 municipios manifiestan que disponen de suelo público plurifamiliar; 35 de suelo público unifamiliar; 17 disponen de suelo privado plurifamiliar y 22 de suelo privado unifamiliar.

En Toledo, en la fecha que se indica en la firma digital

LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

